



Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.- Dirección General de Sanidad Vegetal.- Dirección de Regulación Fitosanitaria. Subdirección de Regulación Nacional.- Departamento de Evaluación del Servicio de Cuarentena Vegetal
B00.01.01.01.02

00194

CIRCULAR

145

México, D.F., a 01 de septiembre del 2005

ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LA SAGARPA DE ACUERDO A RELACIÓN AL REVERSO

Derivado de la aplicación exitosa del plan de emergencia para la erradicación del brote de mosca del Mediterráneo en Tijuana, Baja California, el 30 de agosto del 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se declara erradicado el brote de esa plaga* (anexo); asimismo, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) levantó la cuarentena que había establecido.

No obstante lo anterior y a fin de prevenir nuevos brotes de mosca del mediterráneo en Tijuana, B.C., las empresas o personas que se dediquen al acopio y reembarque de productos hospederos de la plaga en dicho lugar, deben cumplir el siguiente procedimiento:

- 1. Registro de la empacadora ante SAGARPA:** El interesado debe presentar la solicitud de registro ante la Jefatura de Programa de Sanidad Vegetal y/o Distrito de Desarrollo Rural correspondiente.
- 2. Visita de Verificación para evaluar la infraestructura:** La SAGARPA realizará una visita de supervisión para evaluar las condiciones de la infraestructura para verificar lo siguiente:
 - Que se tengan medidas de seguridad en el empaque como son áreas aisladas para evitar la introducción de insectos y evitar la posible infestación de la mercancía que se está almacenando y/o distribuyendo.
 - En caso de existir frutas y hortalizas de desecho se deberá constatar que éstas sean retiradas del área de empaque.
- 3. Supervisiones:** Mensualmente la Jefatura de Programa de Sanidad Vegetal y/o personal técnico del Comité Estatal de Sanidad Vegetal realizará visitas de supervisión para verificar el cumplimiento de estas disposiciones normativas y en su caso propondrán las medidas correctivas que procedan.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.- Dirección General de Sanidad Vegetal.- Dirección de Regulación Fitosanitaria. Subdirección de Regulación Nacional.- Departamento de Evaluación del Servicio de Cuarentena Vegetal
B00.01.01.01.02 00184

145

-2-

4. **Informes:** El responsable de la empacadora deberá enviar a la Jefatura de Programa de Sanidad Vegetal, un informe mensual con la relación de productos de movilización nacional, exportación e importados (bitácora con origen y destino de la fruta).
5. **Expedición de documentación fitosanitaria:** Sólo aquellas empacadoras o distribuidoras de frutas y hortalizas que cumplan con las disposiciones establecidas en este documento, podrán solicitar la documentación fitosanitaria para exportación y/o movilización nacional.

Por lo anterior, mucho agradeceré que haga del conocimiento de los usuarios, personal oficial y aprobado, Comités Estatales de Sanidad Vegetal, así como a los Puntos de Verificación Interna para vigilar el cumplimiento de estas disposiciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Director General.


Dr. Jorge Hernández Baeza.

SAGARPA / SENASICA
Dirección General de Sanidad Vegetal
DECLARADO
SET. 5 2005
DESTAMPADO
OFICIALIA DE PARTES
Guillermo Perez Valenzuela No. 127
Del Carmen Coyoacan, 04100-México D

C.c.p.- Dr. Javier Trujillo Arriaga.- Director en Jefe del SENASICA.- Ciudad.
Ing. Genaro López Bojorquez. Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA. Ciudad.
Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez.- Director General de Inspección Fitozoosanitaria.- Ciudad.

JMGB/MPR*JOL*AMN*TES
Ant. OFI MF06185, Fax1401, NST/07077(1405)

taide2005:circulares:cir-nocuarentenamoscamed

AGUASCALIENTES
BAJA CALIFORNIA
BAJA CALIFORNIA SUR
CAMPECHE
COAHUILA
COLIMA
CHIAPAS
CHIHUAHUA
DISTRITO FEDERAL
DURANGO
CD. LERDO,
GUANAJUATO
GUERRERO
HIDALGO
ESTADO DE MEXICO
JALISCO
MICHOACAN
MORELOS
NAYARIT
NUEVO LEON
OAXACA
PUEBLA
QUERETARO
QUINTANA ROO
SAN LUIS POTOSI
SINALOA
SONORA
TABASCO
TAMAULIPAS
TLAXCALA
VERACRUZ
YUCATAN
ZACATECAS